REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Declarativo – Restitución de tenencia**
Rad. Nro. 110013103024**2021**00**368**00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora (cuaderno 1/Archivo *0011CorreoSolicitudDesistimientoPretensiones.06.18.11..pdf*), se DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentado conforme a los requisitos de los artículos 314 – 316 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En consecuencia con lo anterior, DECLARAR terminado el presente proceso.

TERCERO: Sin condena en costas por no aparecer estas causadas.

CUARTO: Por secretaría, ARCHÍVESE el expediente y REGÍSTRESE su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro._____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria